



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6740

25/07/2019

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 1478  
REMON 1 - 976

***Adecuaciones.***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la resolución que, en su parte pertinente, dispone:

- "1. Restablecer, con vigencia a partir del 1.7.19, lo dispuesto por el punto 1. de la Comunicación "A" 5471 en materia de retiros de efectivo realizados a través de cajeros automáticos de la entidad.
2. Sustituir, con vigencia 1.7.19, el encabezado dispuesto en el punto 2. de la Comunicación "A" 6706, por lo siguiente:
  - "1.3.7.1. En pesos. Según su plazo residual, pudiendo utilizarse para el cumplimiento de las disposiciones de la Sección 2. los instrumentos mencionados en el punto 1.3.15., excepto en la proporción máxima prevista en el punto 1.3.14."

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli  
Gerente Principal de Emisión y  
Aplicaciones Normativas

Agustín Torcassi  
Subgerente General  
de Regulación Financiera